

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-S-001-2020

CONTRATAR “SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS, PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS CONTRATISTAS ENCARGADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PARA REALIZAR EL OPORTUNO Y ADECUADO SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA NACIÓN, EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER”

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FECHA DE PUBLICACIÓN 06 DE FEBRERO DE 2020

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 1.28.1 - **Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, se informa a los participantes de la Convocatoria N° PAF- ATF-S-001-2020 que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1. REGLAS PARTICULARES.

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
<u>TURISMAN SAS</u>	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
<u>SUBATOURS SAS</u>	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
<u>RECIO TURISMO SA</u>	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
<u>VISION TOURS SAS</u>	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
<u>AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTÁ S.A.</u>	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
<u>PUBBLICA SAS</u>	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico grupocat@findeter.gov.co, o mediante documento en físico en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, D.C., **DESDE EL 07 DE FEBRERO DE 2020 HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2020**, plazo perentorio señalado en el **Cronograma**, de los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los seis (06) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA- FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-S-001-2020

OBJETO: CONTRATAR “SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS, PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS CONTRATISTAS ENCARGADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PARA REALIZAR EL OPORTUNO Y ADECUADO SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA NACIÓN, EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER”

<p style="text-align: center;">PROPONENTE No. 1. TURISMAN SAS NIT. 890.800.006-6 Representante Legal: Claudia Mercedes Narváez Molina CC 30.319.999 Suplente: Efrén Abad Aristizabal Herrera CC 9.858.975</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	01-03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de enero de 2020, suscrita por Claudia Mercedes Narváez Molina identificada con CC 30.319.999, en calidad de representante Legal
Documento de conformación de Proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	11-20	CUMPLE	<p>Fecha de expedición del certificado: 29/01/2020</p> <p>Domicilio: Manizales</p> <p>Fecha de inscripción de la constitución en Cámara de Comercio: 30/12/1975</p> <p>Fecha de vigencia: indefinido</p> <p>Objeto: cualquier acto lícito de comercio</p> <p>Facultades Representante Legal: sin limitaciones para contratar</p> <p>Revisor Fiscal: no tiene designación.</p> <p>Establecimiento de comercio: Manizales</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	54	CUMPLE	Se aporta fotocopia legible
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad	2.1.1.10. – Formato 2	04-05	CUMPLE	Se aporta formato 2 diligenciado por el Representante Legal.

Social				
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	27	CUMPLE	Se presenta certificado de Registro Único Tributario de la SAS
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 04/02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 29 de enero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 29 de enero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 29 de enero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Que el número de identificación No. 30319999 de del señor(a) CLAUDIA MERCEDES NARVAEZ MOLINA consultado en la fecha y hora 04/02/2020 04:15:59 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 10800253
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de febrero de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 280.000.000,00	2.1.1.8.	32-35	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Particular Póliza No.: 42-45-101043233 Tomador: TURISMAN SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER –NIT 830.053.105-3 (no cumple) Cubrimiento de eventos: No señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. (no cumple) Valor asegurado: \$28.000.000 Vigencia de los amparos: Desde el 31/01/2020 hasta el

				<p>10/06/2020. Soporte de pago: Aporta DATOS DE LA TRANSACCIÓN electrónica PSE. (no cumple) No trae la firma de la aseguradora por lo tanto se procede a verificar en la página de SEGUROS DEL ESTADO y se encuentra que la mis esta vigente:</p>  <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar la Garantía de Seriedad de la oferta en los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proponente debe incluir en el cuerpo de la póliza los cuatro eventos de cobertura previstos en los términos de referencia, a saber: <ol style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o
--	--	--	--	--

				<p>cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>2. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. Se advierte que la constancia de pago no debe incurrir la causal de rechazo que señala: “Cuando el recibo de pago de las pólizas de garantía de seriedad de la oferta tenga fecha de pago posterior a la fecha de presentación de la oferta.”</p> <p>ACLARACIÓN Se solicita al proponente aclarar en la garantía lo siguiente: El beneficiario que trae 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA debe ser: <u>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA- FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificada con NIT 830.055.897-7</u> (se aclara que el único NIT del BENEFICIARIO corresponde a FIDUCIARIA BOGOTA con NIT 830.055.897-7 ya que por error involuntario se incluyó un segundo NIT que no corresponde con la convocatoria)</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	36-52	CUMPLE	El documento aportado es del 17/09/2019, se verifica RUES, no registra sanciones y/o multas, última fecha de renovación 30/04/2019
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las	Formato 6 y 7	Formato 5 11 Formato 6	CUMPLE	Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de la Persona Jurídica

<p>cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</p>		<p>12</p>		
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá del 06 de febrero 2020 y Fiduciaria La Previsora, del 05 de febrero de 2020 el proponente no tiene contratos vigentes.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA N° PAF-ATF-S-001-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **TURISMAN SAS**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-S-001-2020

OBJETO: CONTRATAR “SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS, PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS CONTRATISTAS ENCARGADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PARA REALIZAR EL OPORTUNO Y ADECUADO SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA NACIÓN, EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER””

<p style="text-align: center;">PROPONENTE No. 2. SUBATOIRS SAS NIT. 800.075.003-6 Representante Legal: Gustavo Delgado Garavito CC 17.020.189 Suplente: Martha Liliana María Delgado García CC 52.588.348</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02-04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 03 de febrero de 2020, suscrita por Gustavo Delgado Garavito identificada con CC 17.020.189, en calidad de representante Legal
Documento de conformación de Proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	16-20	CUMPLE	Fecha de expedición del certificado: 07/01/2020 Domicilio: Bogotá Fecha de inscripción de la constitución en Cámara de Comercio: 15/09/1989 Fecha de vigencia: indefinido Objeto: vender tiquetes aéreos en todas las rutas nacionales (...) Facultades Representante Legal: sin limitaciones para contratar Revisor Fiscal: Magda Lucía Franco Ortégón CC 39777219 Establecimiento de comercio: Bogotá (3)
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	32	CUMPLE	Se aporta fotocopia
Certificación de cumplimiento de	2.1.1.10. –	09	CUMPLE	Se aporta formato 2 diligenciado por el Revisor Fiscal. Se

aportes Parafiscales y Seguridad Social	Formato 2			verificó vigencia de la Tarjeta profesional del Revisor Fiscal y ausencia de sanciones profesionales.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	27	CUMPLE	Se presenta certificado de Registro Único Tributario de la SAS
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 05/02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 24 de enero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 24 de enero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 27/ de mayo de 2019. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Que el número de identificación No. 17020189 de del señor(a) GUSTAVO DELGADO GARAVITO consultado en la fecha y hora 05/02/2020 10:26:11 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 10815513
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de febrero de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 280.000.000,00	2.1.1.8.	32-35	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Particular Póliza No.: 15-45-101112594 Tomador: SUBATOURS SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER –NIT 830.053.105-3 (no cumple) Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$28.000.000 Vigencia de los amparos: Desde el 31/01/2020 hasta el

				<p>10/05/2020. (no cumple) Soporte de pago: NO aporta (no cumple)</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar la Garantía de Seriedad de la oferta en los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El sub-numeral 2.4. del 2.1.1.8 exige para la VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza. (debe ajustarse) 2. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. Se advierte que la constancia de pago no debe incurrir la causal de rechazo que señala: "Cuando el recibo de pago de las pólizas de garantía de seriedad de la oferta tenga fecha de pago posterior a la fecha de presentación de la oferta." <p>ACLARACIÓN Se solicita al proponente aclarar en la garantía lo siguiente: El beneficiario que trae 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA debe ser: <u>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA- FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificada con NIT 830.055.897-7</u> (se aclara que el único NIT del BENEFICIARIO corresponde a FIDUCIARIA BOGOTA con NIT 830.055.897-7 ya que por error involuntario se incluyó un segundo NIT que no corresponde con la convocatoria)</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	39-89	CUMPLE	El documento aportado es del 25/01/2020, se verifica RUES, no registra sanciones y/o multas, última fecha de renovación 02/04/2019

<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</p>	<p>Formato 6 y 7</p>	<p>Formato 5 8 Formato 6 09-0</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de la Persona Jurídica</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá del 06 de febrero 2020 y Fiduciaria La Previsora, del 05 de febrero de 2020 el proponente no tiene contratos vigentes.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA N° PAF-ATF-S-001-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **SUBATOURS SAS**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-S-001-2020

OBJETO: CONTRATAR “SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS, PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS CONTRATISTAS ENCARGADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PARA REALIZAR EL OPORTUNO Y ADECUADO SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA NACIÓN, EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER””

<p>PROPONENTE No. 3. RECIO TURISMO SA NIT. 890.104.068-7 Representante Legal: Rodolfo Mauricio Recio Munk CC 19.464.300 Suplente: Roberto Recio Munk CC 8.673.956</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	01-03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 31 de enero de 2020, suscrita por Rodolfo Mauricio Recio Munk identificada con CC 19.464.300, en calidad de representante Legal <i>Sin foliar</i>
Documento de conformación de Proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	16-20	CUMPLE	Fecha de expedición del certificado: 07/01/2020 y 13/01/2020 Domicilio: Bogotá sucursal y Barranquilla principal Fecha de inscripción de la constitución en Cámara de Comercio: 20/12/1971 Fecha de vigencia: 01/11/2053 Objeto: la venta a cualquier título de toda clase de pasajes aéreos, (...) Facultades Representante Legal: sin limitaciones para contratar Revisor Fiscal: Karina Angélica Pacheco Martínez CC 22492178 Establecimiento de comercio: Barranquilla (2)

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	10	CUMPLE	Se aporta fotocopia legible
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	38-41	CUMPLE	Se aporta formato 2 diligenciado por el Revisor Fiscal y su respectiva T.P y antecedentes de la Junta Central de Contadores
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	17	CUMPLE	Se presenta certificado de Registro Único Tributario de la SA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13		NO CUMPLE	No aporta DEBE SUBSANAR APORTAR 2.1.1.13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, <u>deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.</u> La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 05/02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 28 de enero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 28 de enero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 28 de enero de 2020. No registran delitos
Reporte en el Sistema Registro	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Que el número de identificación No. 19464300 de del señor(a) RODOLFO MAURICIO RECIO MUNCK consultado

<p>Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>				<p>en la fecha y hora 05/02/2020 02:53:36 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 10825238</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 03 de febrero de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$ 280.000.000,00</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>32-35</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Particulares Póliza No.: BQ.100027074 Tomador: RECIO TURISMO SA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIA BOGOTA NIT 830.055.897-7 Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$28.000.000 Vigencia de los amparos: Desde el 31/01/2020 hasta el 31/05/2020. Soporte de pago: NO aporta DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar la Garantía de Seriedad de la oferta en los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El subnumeral 2.4. del 2.1.1.8 exige para la VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza. (debe ajustarse) 2. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. Se advierte que la constancia de pago no debe incurrir en la causal de rechazo que señala:

				<u>“Cuando el recibo de pago de las pólizas de garantía de seriedad de la oferta tenga fecha de pago posterior a la fecha de presentación de la oferta.”</u>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	18-38	CUMPLE	El documento aportado es del 29/01/2020, se verifica RUES, no registra sanciones y/o multas, última fecha de renovación 19/03/2019
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	Formato 6 y 7	Formato 5 53 Formato 6 54	CUMPLE	Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de la Persona Jurídica
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá del 06 de febrero 2020 y Fiduciaria La Previsora, del 05 de febrero de 2020 el proponente no tiene contratos vigentes. Se reporta un (1) contrato PAF-ATF-S-001-2020 por parte de la Fiduciaria Bogota

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA N° PAF-ATF-S-001-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **RECIO TURISMO SA**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURIDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-S-001-2020

OBJETO: CONTRATAR “SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS, PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS CONTRATISTAS ENCARGADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PARA REALIZAR EL OPORTUNO Y ADECUADO SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA NACIÓN, EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER””

<p style="text-align: center;">PROPONENTE No. 4. VISION TOURS SAS NIT. 860.079.857-5 Representante Legal: Boris Antonio Díaz Bautista CC 17.170.530 Javier Enrique Díaz Hernández CC 2.965.286 Suplente: Germán Andrés Ángel Díaz CC 79.941.876</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02-04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 31 de enero de 2020, suscrita por Javier Enrique Díaz Hernández identificada con CC 19.464.300, en calidad de representante Legal No señala el número de folios pero se evidencian 159 folios
Documento de conformación de Proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	05-12	CUMPLE	Fecha de expedición del certificado: 20/01/2020 Domicilio: Bogotá D.C Fecha de inscripción de la constitución en Cámara de Comercio: 30/01/1981 Fecha de vigencia: indefinida Objeto: realizar la venta de pasajes aéreos, (...) Facultades Representante Legal: sin limitaciones para contratar Revisor Fiscal: Luis Alfonso Escobar Anzola CC 79354872
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	13	CUMPLE	Se aporta fotocopia legible
Certificación de cumplimiento de	2.1.1.10. –	14	CUMPLE	Se aporta formato 2 diligenciado por el Revisor Fiscal. Se

aportes Parafiscales y Seguridad Social	Formato 2			verificó vigencia de la Tarjeta profesional del Revisor Fiscal y ausencia de sanciones profesionales.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	22	CUMPLE	Se presenta certificado de Registro Único Tributario de la SAS
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 05/02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 20 de enero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 20 de enero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 20 de enero de 2020. No registran delitos
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Que el número de identificación No. 2965286 de del señor(a) JAVIER ENRIQUE DIAZ HERNANDEZ consultado en la fecha y hora 06/02/2020 09:59:04 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 10843055
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de febrero de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 280.000.000,00	2.1.1.8.	32-35	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Particulares Póliza No.: 33-45-101089959 Tomador: VISIONS TOUR SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER –NIT 830.053.105-3 (no cumple) Cubrimiento de eventos: NO Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. (no cumple) Valor asegurado: \$28.000.000 Vigencia de los amparos: Desde el 31/01/2020 hasta el

				<p>18/06/2020. Soporte de pago: NO APORTA (no cumple)</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar la Garantía de Seriedad de la oferta en los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proponente debe incluir en el cuerpo de la póliza los cuatro eventos de cobertura previstos en los términos de referencia, a saber: <ol style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. 2. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. Se advierte que la constancia de pago no debe incurrir la causal de rechazo que señala: “ Cuando el recibo de pago de las pólizas de garantía de seriedad de la oferta tenga fecha de pago posterior a la fecha de presentación de la oferta.”
--	--	--	--	---

				<p>ACLARACIÓN Se solicita al proponente aclarar en la garantía lo siguiente: El beneficiario que trae 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA debe ser: <u>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA- FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificada con NIT 830.055.897-7</u> (se aclara que el único NIT del BENEFICIARIO corresponde a FIDUCIARIA BOGOTA con NIT 830.055.897-7 ya que por error involuntario se incluyó un segundo NIT que no corresponde con la convocatoria)</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	33-144	CUMPLE	El documento aportado es del 03/02/2020, se verifica RUES, no registra sanciones y/o multas, última fecha de renovación 08/03/2019
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	Formato 6 y 7	Formato 5 100 Formato 6 101	CUMPLE	Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de la Persona Jurídica
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá del 06 de febrero 2020 y Fiduciaria La Previsora, del 05 de febrero de 2020 el proponente no tiene contratos vigentes.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA N° PAF-ATF-S-001-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **VISION TOURS SAS**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE**

SUBSANAR

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-S-001-2020

OBJETO: CONTRATAR “SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS, PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS CONTRATISTAS ENCARGADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PARA REALIZAR EL OPORTUNO Y ADECUADO SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA NACIÓN, EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER””

<p>PROPONENTE No. 5. AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTÁ S.A. NIT. 860059038-4 REPRESENTANTE LEGAL: CECILIA INES ESCOBAR ARISTIZABAL C.C. 41.548.332 SUPLENTE: NUBIA STELLA TORRES ALVAREZ CC 52.553.759</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02-05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de enero de 2020, suscrita por CECILIA INES ESCOBAR ARISTIZABAL identificada con CC 41.548.332, en calidad de representante Legal
Documento de conformación de Proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	06-17	CUMPLE	<p>Fecha de expedición del certificado: 13/01/2020 Domicilio: Bogotá Fecha de inscripción de la constitución en Cámara de Comercio: 28/11/1978 Fecha de vigencia: 12/12/2030 Objeto: el objeto se encuentra relacionado con el objeto de la convocatoria. Facultades Representante Legal: sin limitaciones para contratar Revisor Fiscal: Jose Francisco Alonso Gómez CC 79414637 Establecimiento de comercio: Bogotá</p>

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	No aporta	NO CUMPLE	<p>No aporta documento de identificación.</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>Deberá aportarse el documento de identificación del representante legal, conforme lo establecido en los términos de referencia:</p> <p>2.1.1.3. CÉDULA DE CIUDADANÍA O SU EQUIVALENTE (...)</p> <p><i>En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.”</i></p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	37 y 44	CUMPLE	<p>Aporta certificaciones de revisor fiscal, de los últimos 6 meses, la última de ellas correspondiente al mes de enero de 2020, adicionalmente aporta formato 2 diligenciado por el Representante Legal y certificación del Revisor fiscal suplente</p> <p>No aporta documentos que acreditan la calidad de revisor fiscal suplente del cual se verificó la vigencia de la tarjeta profesional y ausencia de sanciones profesionales.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	84	CUMPLE	Se presenta certificado de Registro Único Tributario de la SAS
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	N/A	36	CUMPLE	<p>Aporta certificaciones de revisor fiscal, de los últimos 6 meses, la última de ellas correspondiente al mes de de enero de 2020, mediante el cual informa que corresponde a una Sociedad Anónima Cerrada.</p> <p>No aporta documentos que acreditan la calidad de revisor fiscal</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 05/02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	18 a 20	CUMPLE	<p>Certificados expedidos el 29 de enero de 2020.</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	21 a 22	CUMPLE	<p>Certificados expedidos el 29 de enero de 2020.</p> <p>No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	23 y 25	CUMPLE	Certificados expedidos el 29 de enero de 2020. No registran antecedentes.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	24 y 26	CUMPLE	Certificados expedidos el 29 de enero de 2020. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de febrero de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 280.000.000,00	2.1.1.8.	27 a 35	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Particular Póliza No.: 21-45-101294978 Tomador: AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTÁ S.A. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER –NIT 830.053.105-3 (no cumple) Cubrimiento de eventos: No señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. (no cumple) Valor asegurado: \$28.000.000 Vigencia de los amparos: Desde el 03/02/2020 hasta el 10/06/2020. Soporte de pago: Aporta soporte de pago transacción electrónica (no cumple)</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar la Garantía de Seriedad de la oferta en los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proponente debe incluir en el cuerpo de la póliza los cuatro eventos de cobertura previstos en los términos de referencia, a saber: <ol style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los

				<p>términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>2. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. Se advierte que la constancia de pago no debe incurrir la causal de rechazo que señala: “Cuando el recibo de pago de las pólizas de garantía de seriedad de la oferta tenga fecha de pago posterior a la fecha de presentación de la oferta.”</p> <p>ACLARACIÓN Se solicita al proponente aclarar en la garantía lo siguiente: El beneficiario que trae 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA debe ser: <u>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA- FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificada con NIT 830.055.897-7</u> (se aclara que el único NIT del BENEFICIARIO corresponde a FIDUCIARIA BOGOTA con NIT 830.055.897-7 ya que por error involuntario se incluyó un segundo NIT que no corresponde con la convocatoria)</p>
Registro Único de Proponentes	2.1.14	50 a 79	CUMPLE	El documento aportado fue expedido el 28/05/2019, se verifica RUES, no registra sanciones y/o multas, última fecha de renovación 05/02/2020
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las	Formato 6 y 7	Formato 5 85 Formato 6	CUMPLE	Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de la Persona Jurídica

<p>cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</p>		<p>86 a 88</p>		
<p>No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá del 06 de febrero 2020 y Fiduciaria La Previsora, del 05 de febrero de 2020 el proponente no tiene contratos vigentes.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA N° PAF-ATF-S-001-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTÁ S.A.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-S-001-2020

OBJETO: CONTRATAR “SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS, PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS CONTRATISTAS ENCARGADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PARA REALIZAR EL OPORTUNO Y ADECUADO SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA NACIÓN, EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER””

<p>PROPONENTE No. 6. PUBLICA SAS NIT. 800.064.773-1 Representante Legal: Hernán Darío de San Nicolás Botero Pineda CC 70.124.245 Suplente: Martín Giovanni Orrego Moscoso Pineda CC 70.569.779 2do Suplente: Luis Fernando Botero Pineda CC 71.622.206</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02-04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 31 de enero de 2020, suscrita por Rodolfo Mauricio Recio Munk identificada con CC 19.464.300, en calidad de representante Legal No señala el número de folios pero se evidencian 159 folios
Documento de conformación de Proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	16-20	CUMPLE	Fecha de expedición del certificado: 28/01/2020 Domicilio: Bogotá D.C Fecha de inscripción de la constitución en Cámara de Comercio: 06/09/2010 Fecha de vigencia: indefinida Objeto: Actuar como agencia de viajes y de turismo, (...) Facultades Representante Legal: sin limitaciones para contratar Revisor Fiscal: Víctor José Freire Durán CC 1032446136 Establecimiento de comercio: Bogotá Agencias: Barranquilla y Pasto

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	10	CUMPLE	Se aporta fotocopia legible
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	29-32	CUMPLE	Se aporta formato 2 diligenciado por el Revisor Fiscal y su respectiva T.P y antecedentes de la Junta Central de Contadores
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	22	CUMPLE	Se presenta certificado de Registro Único Tributario de la SAS
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 05/02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 20 de enero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 20 de enero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 20 de enero de 2020. No registran delitos
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Que el número de identificación No. 70124245 de del señor(a) HERNAN DARIO DE SAN NICOLAS BOTERO PINEDA consultado en la fecha y hora 05/02/2020 04:54:29 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 10830846
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de febrero de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 280.000.000,00	2.1.1.8.	32-35	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Particulares Póliza No.: 33-45-101089947 Tomador: PUBLICA SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER –NIT 830.053.105-3 (no cumple) Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que

				<p>cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$28.000.000 Vigencia de los amparos: Desde el 31/01/2020 hasta el 15/06/2020. Soporte de pago: Aporta comprobante de pago del 31/01/2020</p> <p>ACLARACIÓN Se solicita al proponente aclarar en la garantía lo siguiente: El beneficiario que trae 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA debe ser: <u>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA- FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificada con NIT 830.055.897-7</u> 1. (se aclara que el único NIT del BENEFICIARIO corresponde a FIDUCIARIA BOGOTA con NIT 830.055.897-7 ya que por error involuntario se incluyó un segundo NIT que no corresponde con la convocatoria)</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	33-144	CUMPLE	El documento aportado es del 03/02/2020, se verifica RUES, no registra sanciones y/o multas, última fecha de renovación 08/03/2019
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	Formato 6 y 7	Formato 5 157 Formato 6 158	CUMPLE	Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de la Persona Jurídica
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá del 06 de febrero 2020 y Fiduciaria La Previsora, del 05 de febrero de 2020 el proponente no tiene contratos vigentes.

resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				
--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA N° PAF-ATF-S-001-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **PUBLICA SAS**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
6/02/2020	PAF-ATF-S-001-2020	\$ 280.000.000	Territorio Nacional	1
Nombre Proponente:	TURISMAN SAS	Nit:	Tipo Proponente:	
		890.800.006	P. Jurídica	
Integrante 1:	TURISMAN SAS	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
		890.800.006	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	TURISMAN SAS	TURISMAN SAS		
Fecha Carta CC:	30-ene-20	30-ene-20		
Monto Carta CC:	\$ 100.000.000	\$ 50.000.000		
Expedida por:	BANCOLOMBIA	BANCO DAVIVIENDA		
Part. (%)	100%	100%		

	TURISMAN SAS	TURISMAN SAS			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE	NO CUMPLE			Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.	
El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación.	CUMPLE	CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto.	CUMPLE	NO CUMPLE			La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente. Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto.	
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A					
La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE				
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 40 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	NO CUMPLE	NO CUMPLE			La carta de cupo de crédito deberá estar dirigida específicamente a esta convocatoria.	
Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria	NO CUMPLE	NO CUMPLE			La carta de cupo de crédito deberá acreditar al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.	
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 150.000.000	\$ 112.000.000	CUMPLE

CUMPLE: NO CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 6/02/2020	Convocatoria: PAF-ATF-S-001-2020	Presupuesto: \$ 280.000.000	Municipio: Territorio Nacional	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: SUBATOURS SAS		Nit: 800.075.003-6	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: SUBATOURS SAS		Nit 1: 800.075.003-6	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2: 		Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2:
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SUBATOURS SAS				
Fecha Carta CC:	28-ene-20				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTÁ				
Part. (%)	100%				

	SUBATOURS SAS					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	NO CUMPLE					Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.	
El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 40 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	NO CUMPLE					La carta de cupo de crédito deberá estar dirigida específicamente a esta convocatoria.	
Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 112.000.000	CUMPLE

CUMPLE: NO CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 6/02/2020	Convocatoria: PAF-ATF-S-001-2020	Presupuesto: \$ 280.000.000	Municipio: Territorio Nacional	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: RECIO TURISMO S.A.	Nit: 890104068-7	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: RECIO TURISMO S.A.	Nit 1: 890104068-7	Part. (%) 1: 100%	Int 1: 	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RECIO TURISMO S.A.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	28-ene-20				
Monto Carta CC:	\$ 400.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTÁ				
Part. (%)	100%				

	RECIO TURISMO S.A.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 40 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Confirmado por el BANCO DE BOGOTA mediante correo de fecha 06 de febrero de 2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 400.000.000	\$ 112.000.000	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 5/02/2020	Convocatoria: PAF-ATF-S-001-2020	Presupuesto: \$ 280,000,000	Municipio: Territorio Nacional	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: VISION TOURS	Nit: 860.079.857-5	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: VISION TOURS	Nit 1: 860.079.857-5	Part. (%) 1: 100%	Int 1: 	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	VISION TOURS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	29-ene-20				
Monto Carta CC:	\$ 288,000,000				
Expedida por:	BANCO DAVIVIENDA				
Part. (%)	100%				

	VISION TOURS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria	CUMPLE					La carta cupo de crédito no está dirigida a la Convocatoria y tampoco acredita la vigencia mínima de tres meses incumpliendo a lo establecido en el primer párrafo del numeral 2.1.2.10 y 11 de los REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO de los términos de referencia, así: "Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente deberán presentar la subsanación de la carta cupo de crédito que deberan cumplir con los requisitos establecidos.	
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 40 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	NO CUMPLE						
Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria	NO CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?							

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 288,000,000	\$ 112,000,000	CUMPLE

CUMPLE:
NO CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 5/02/2020	Convocatoria: PAF-ATF-S-001-2020	Presupuesto: \$ 280.000.000	Municipio: Territorio Nacional	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA S.A	Nit: 8600.590.384	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA S.A	Nit 1: 8600.590.384	Part. (%) 1: 100%	Int 1:	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2:	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA S.A	0	0	0	
Fecha Carta CC:	30-ene-20				
Monto Carta CC:	\$ 500.000.000				
Expedida por:	BANCO BOGOTA				
Part. (%)	100%				

	AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA S.A	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE					La carta cupo de crédito no está dirigida a la Convocatoria y tampoco acredita la vigencia mínima de tres meses incumpliendo a lo establecido en el primer párrafo del numeral 2.1.2.10 y 11 de los REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO de los términos de referencia, así: "Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente deberán presentar la subsanación de la carta cupo de credito que deberan cumplir con los requisitos establecidos.	
El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 40 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	NO CUMPLE						
Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria	NO CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

Se envio correo electronico 05-02-2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 500.000.000	\$ 112.000.000	CUMPLE

CUMPLE:

NO CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 5/02/2020	Convocatoria: PAF-ATF-S-001-2020	Presupuesto: \$ 280,000,000	Municipio: Territorio Nacional	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente: PUBLICA S.A.S	Nit: 800.064.773-1	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: PUBLICA S.A.S	Nit 1: 800.064.773-1	Part. (%) 1: 100%	Int 1:	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2:	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PUBLICA S.A.S	0	0	0	
Fecha Carta CC:	29-ene-20				
Monto Carta CC:	\$ 112,000,000				
Expedida por:	BANCO OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				

	PUBLICA S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 40 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					Se envío 05-02-2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 112,000,000	\$ 112,000,000	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE:

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-S-001-2020
Objeto:	"SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS, PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS CONTRATISTAS ENCARGADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PARA REALIZAR EL OPORTUNO Y ADECUADO SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA NACIÓN, EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	4/02/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	TURISMAN S.A.S
Representante Legal:	CLAUDIA MERCEDES NARVÁEZ MOLINA C.C. 30.319.999

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	TURISMAN S.A.S	890.800.006-6	100,00%	SI

En este Estudio Previo se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del Proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en:

La experiencia específica debe ser en el suministro de tiquetes aéreos, así como el servicio de reserva y demás servicios necesarios para el desplazamiento a diferentes destinos.

La experiencia debe ser acreditada con la ejecución de **máximo dos (2) contratos** terminados antes de la fecha establecida para el cierre del término para presentar ofertas y que cumplan con las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	El objeto debe estar relacionado con el suministro de tiquetes aéreos, así como el servicio de reserva y demás servicios necesarios para el desplazamiento aéreo.	SIN NUMERO	N.A	SI
	II.	La sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto estimado (P.E), expresado en SMMLV a la fecha de su terminación.	SIN NUMERO	0,00	NO
			TOTAL	0,00	

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto II. (1 vez el PE)	\$ 280.000.000,00	Pesos
	318,98	SMMLV

Contrato 1: No	SIN NUMERO
Objeto:	ORDENES CONTRACTUALES PARA EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación:	0/01/1900
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	Cantidad
II. (1.0 vez el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>TURISMAN S.A.S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folio 31 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por GENSA S.A ESP, la cual se encuentra debidamente suscrita por Oscar Humberto Gonzalez Franco, quien actúa en calidad de Líder Unidad de Compras y Contratación, donde certifica que la Agencia de Viajes Turisman S.A.S ha suscrito con la organización órdenes contractuales para el suministro de tiquetes aéreos. En el documento se aprecia la vigencia de las órdenes contractuales (2018 y 2019) y el recibo a satisfacción.</p> <p>Teniendo que la certificación hace referencia a diferentes órdenes contractuales suscritas con GENSA S.A ESP en las vigencias 2018 y 2019, es necesario que el proponente allegue la documentación de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, la cual establece: "(.) La experiencia debe ser acreditada con la ejecución de máximo dos (2) contratos terminados antes de la fecha establecida para el cierre del término para presentar ofertas y que cumplan con las siguientes condiciones: ¶ El objeto debe estar relacionado con el suministro de tiquetes aéreos, así como el servicio de reserva y demás servicios necesarios para el desplazamiento aéreo. ¶ La sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto estimado (P.E), expresado en SMMLV a la fecha de su terminación (.)", que cumpliendo con las reglas de acreditación, permita identificar los valores ejecutados y discriminados de cada una de las órdenes contractuales en las citadas vigencias, ya que los términos de referencia exigen como requisito habilitante la presentación de MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS.</p>			
DEBE SUBSANAR	SI			
Observación general:	El proponente deberá subsanar la documentación técnica aportada, so pena que no pueda ser tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-S-001-2020
Objeto:	"SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS, PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS CONTRATISTAS ENCARGADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PARA REALIZAR EL OPORTUNO Y ADECUADO SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA NACIÓN, EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	5/02/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>SUBATOURS S.A.S</u>
Representante Legal:	GUSTAVO DELGADO GARAVITO C.C. 17.020.189 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SUBATOURS S.A.S	800.075.003-6	100,00%	SI

En este Estudio Previo se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del Proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en:

La experiencia específica debe ser en el suministro de tiquetes aéreos, así como el servicio de reserva y demás servicios necesarios para el desplazamiento a diferentes destinos.

La experiencia debe ser acreditada con la ejecución de **máximo dos (2) contratos** terminados antes de la fecha establecida para el cierre del término para presentar ofertas y que cumplan con las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	El objeto debe estar relacionado con el suministro de tiquetes aéreos, así como el servicio de reserva y demás servicios necesarios para el desplazamiento aéreo.	O.C. 24155 DE 2017 OC No 6780 o Contrato No 391-2016	N.A	SI
II.	La sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto estimado (P.E), expresado en SMMLV a la fecha de su terminación.	O.C. 24155 DE 2017 OC No 6780 o Contrato No 391-2016	8352,09 946,92	SI	
		TOTAL	9299,01		

Presupuesto Estimado PE - Total
Para el Aspecto II.
(1 vez el PE)

\$	280.000.000,00	Pesos
	318,98	SMMLV

Contrato 1: No	<u>O.C. 24155 DE 2017</u>		
Objeto:	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS, SERVICIO DE RESERVAS AÉREAS NACIONALES E INTERNACIONALES Y DEMÁS SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESPLAZAMIENTO A DIFERENTES DESTINOS DE LOS SNADORES DE LA REPÚBLICA, FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 28/02/2018	Componente que acredita II. (1.0 vez el valor del PE)	Cantidad 8352,09
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.525.000.000,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8352,09		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8352,09		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SUBATOURS S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folio 021 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el SENADO DE LA REPÚBLICA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jorge Hernelio Saldarriaga Romero, quien actúa en calidad de Asesor Dirección General Administrativa, donde certifica la ejecución del contrato. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total del contrato con adiciones y, la calidad del servicio.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación, asimismo el contrato es tenido en cuenta para aplicar a las condiciones de experiencia en valor y en suministro de tiquetes aéreos.</p>		
Contrato 2: No	<u>OC No 6780 o Contrato No 391-2016</u>		
Objeto:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS DE PASAJEROS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES Y DEMÁS SERVICIOS CONEXOS, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DEL CNMH		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 31/12/2016	Componente que acredita II. (1.0 vez el valor del PE)	Cantidad 946,92
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 652.859.731,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	946,92		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	946,92		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SUBATOURS S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folio 084 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA - CNMH, la cual se encuentra debidamente suscrita por Cesar Augusto Rincón Vicentes, quien actúa en calidad de Director Administrativo y Financiero, donde certifica la celebración del contrato con SUBATOURS S.A.S. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total ejecutado, el cumplimiento y el estado actual</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación, asimismo el contrato es tenido en cuenta para aplicar a las condiciones de experiencia en valor y en suministro de tiquetes aéreos.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos técnicos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-S-001-2020
Objeto:	"SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS, PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS CONTRATISTAS ENCARGADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PARA REALIZAR EL OPORTUNO Y ADECUADO SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA NACIÓN, EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	5/02/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>RECIO TURISMO S.A</u>
Representante Legal:	RODOLFO RECIO MUNCK C.C. 19.464.300

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	RECIO TURISMO S.A	890.104.68-7	100,00%	SI

En este Estudio Previo se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del Proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en:

La experiencia específica debe ser en el suministro de tiquetes aéreos, así como el servicio de reserva y demás servicios necesarios para el desplazamiento a diferentes destinos.

La experiencia debe ser acreditada con la ejecución de **máximo dos (2) contratos** terminados antes de la fecha establecida para el cierre del término para presentar ofertas y que cumplan con las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	El objeto debe estar relacionado con el suministro de tiquetes aéreos, así como el servicio de reserva y demás servicios necesarios para el desplazamiento aéreo.		1092 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2016 165-SG-2017	N.A
II.	La sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto estimado (P.E), expresado en SMMLV a la fecha de su terminación.		1092 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2016 165-SG-2017 TOTAL	576,01 804,65 1380,66	SI

Presupuesto Estimado PE - Total
Para el Aspecto II.
(1 vez el PE)

\$	280.000.000,00	Pesos
	318,98	SMMLV

Contrato 1: No		<u>1092 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2016</u>		
Objeto:		SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	30/03/2018		II. (1.0 vez el valor del PE)	<u>576,01</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 450.000.000,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	576,01			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	576,01			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>RECIO TURISMO S.A</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folio 45 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Leisdly Medina Pavajeau, quien actúa en calidad de Jefe Oficina de Contratación, donde certifica la suscripción del contrato relacionado con la empresa RECIO TURISMO S.A. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de finalización, el valor total y el recibo a satisfacción</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación, asimismo el contrato es tenido en cuenta para aplicar a las condiciones de experiencia en valor y en suministro de tiquetes aéreos.</p>			
Contrato 2: No		<u>165-SG-2017</u>		
Objeto:		SUMINISTRO DE PASAJES PARA TRANSPORTE AÉREO EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, CON ASESORAMIENTO DE VUELOS, RECORRIDOS Y PUESTA DE TIQUETES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	15/12/2017		II. (1.0 vez el valor del PE)	<u>804,65</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 593.606.420,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	804,65			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	804,65			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>RECIO TURISMO S.A</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 46 a 47 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL, la cual se encuentra debidamente suscrita por Claudia Isabel Victoria Niño Izquierdo, quien actúa en calidad de Secretaria General, donde certifica el contrato ejecutado por parte de RECIO TURISMO S.A. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor final y el estado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación, asimismo el contrato es tenido en cuenta para aplicar a las condiciones de experiencia en valor y en suministro de tiquetes aéreos.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos técnicos exigidos a los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-S-001-2020
Objeto:	"SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS, PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS CONTRATISTAS ENCARGADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PARA REALIZAR EL OPORTUNO Y ADECUADO SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA NACIÓN, EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	5/02/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>VISIÓN TOURS</u>
Representante Legal:	JAVIER ENRIQUE DIAZ HERNÁNDEZ C.C. 2.965.286

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	VISION TOURS	860.079.857-5	100,00%	SI

En este Estudio Previo se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del Proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en:

La experiencia específica debe ser en el suministro de tiquetes aéreos, así como el servicio de reserva y demás servicios necesarios para el desplazamiento a diferentes destinos.

La experiencia debe ser acreditada con la ejecución de **máximo dos (2) contratos** terminados antes de la fecha establecida para el cierre del término para presentar ofertas y que cumplan con las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	El objeto debe estar relacionado con el suministro de tiquetes aéreos, así como el servicio de reserva y demás servicios necesarios para el desplazamiento aéreo.		S/N	N.A
II.	La sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto estimado (P.E), expresado en SMMLV a la fecha de su terminación.		S/N	7938,74	SI
			OC 9252 DEL 30 DE JUNIO DE 2016 CONTRATO DE COLDEPORTES 415 DEL 30 DE JUNIO DE 2016	1048,51	
		TOTAL	8987,24		

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto II. (1 vez el PE)	\$ 280.000.000,00	Pesos
	318,98	SMMLV

Contrato 1: No	<u>S/N</u>		
Objeto:	SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	31/12/2016	II. (1.0 vez el valor del PE)	<u>7938,74</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.473.401.387,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7938,74		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7938,74		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>VISIÓN TOURS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folio 074 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por RCN TELEVISIÓN, la cual se encuentra debidamente suscrita por Maria Claudia Carrillo Corrales, quien actúa en calidad de Gerente Financiera, donde certifica la ejecución del contrato. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor del servicio prestado, la calidad del servicio y el cumplimiento.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación, asimismo el contrato es tenido en cuenta para aplicar a las condiciones de experiencia en valor y en suministro de tiquetes aéreos.</p>		
Contrato 2: No	<u>OC 9252 DEL 30 DE JUNIO DE 2016 CONTRATO DE COLDEPORTES 415 DEL 30 DE JUNIO DE 2016</u>		
Objeto:	CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE COLOMBIA EFICIENTE, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LACUERDO MARCO DE PRECIOS VIGENTES		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	30/06/2017	II. (1.0 vez el valor del PE)	<u>1048,51</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.578.341.400,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3495,03		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1048,51		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>UNIÓN TEMPORAL NOVATOURS VISIÓN TOURS 04-2015:</u> <u>VISIÓN TOURS S.A.S.: 30%</u> <u>NOVATOURS: 70%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 76 a 77 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por COLDEPORTES, la cual se encuentra debidamente suscrita por Lía Patricia Pérez Carmona, quien actúa en calidad de Coordinador GIT Contratación, donde certifica que la Unión Temporal suscribió con COLDEPORTES el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación final, el valor total y el estado</p> <p>A Folios 82 a 91 de la propuesta, el proponente presenta documento de constitución de la Unión Temporal, donde se identifica los integrantes y el porcentaje de participación de los asociados.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación, asimismo el contrato es tenido en cuenta para aplicar a las condiciones de experiencia en valor y en suministro de tiquetes aéreos.</p>		

Observación general:	<p>El proponente a folios 72 a 93 presentó documentos para la acreditación de la experiencia con diferentes Entidades, pero solamente para efectos de verificación de requisitos habilitantes técnico, se tuvieron en cuenta los DOS (2) primeros contratos certificados, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia:</p> <p>(...) 2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p> <p>La experiencia debe ser acreditada con la ejecución de máximo dos (2) contratos terminados antes de la fecha establecida para el cierre del término para presentar ofertas y que cumplan con las siguientes condiciones (...)</p> <p>Adicionalmente se evaluaron los contratos 1 y 2 teniendo en cuenta el siguiente inciso:</p> <p><u>(...) En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia más de un formulario o un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, será objeto de verificación el primer formulario que aparece en orden consecutivo foliado y de él los primeros contratos o proyectos relacionados en el formato 3, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar más de un contrato o proyecto o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale o señale parcialmente en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia (...)</u></p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-S-001-2020
Objeto:	"SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS, PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS CONTRATISTAS ENCARGADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PARA REALIZAR EL OPORTUNO Y ADECUADO SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA NACIÓN, EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	6/02/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>AEROVIAJES PACÍFICO DE BOGOTÁ S.A</u>
Representante Legal:	CECILIA INÉS ESCOBAR ARISTIZABAL C.C. 41.548.332

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	AEROVIAJES PACÍFICO DE BOGOTÁ S.A	860.059.038-4	100,00%	SI

En este Estudio Previo se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del Proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en:

La experiencia específica debe ser en el suministro de tiquetes aéreos, así como el servicio de reserva y demás servicios necesarios para el desplazamiento a diferentes destinos.

La experiencia debe ser acreditada con la ejecución de **máximo dos (2) contratos** terminados antes de la fecha establecida para el cierre del término para presentar ofertas y que cumplan con las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
	I.	El objeto debe estar relacionado con el suministro de tiquetes aéreos, así como el servicio de reserva y demás servicios necesarios para el desplazamiento aéreo.	S/N	3416	N.A	SI
						NO
	II.	La sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto estimado (P.E), expresado en SMMLV a la fecha de su terminación.	S/N	3416	0,00	NO
					0,00	
			TOTAL		0,00	
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto II. (1 vez el PE)		\$ 280.000.000,00	Pesos			
		318,98	SMMLV			

Contrato 1: No		<u>S/N</u>		
Objeto:		(...) ASESORIA Y SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES (...)		
Fecha de terminación			Componente que acredita	Cantidad
			II. (1.0 vez el valor del PE)	<u>0.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 23.165.941.592,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>AEROVIJAJES PACÍFICO DE BOGOTÁ S.A</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folio 048 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES, la cual se encuentra debidamente suscrita por Martha Elizondo, quien actúa en calidad de Oficial Senior en Gestión de Recursos, donde certifica el acuerdo comercial entre la OIM y Aerovijajes Pacífico de Bogotá. En el documento se aprecia el Objeto, el valor ejecutado, la calificación del servicio, adicionalmente indica que el contrato se encuentra vigente.</p> <p>Teniendo en cuenta que la certificación aportada a la fecha de expedición de la misma, establece la vigencia del contrato entre las partes, el proponente deberá aclarar para el Contrato en cuestión lo anterior ya que para la presente convocatoria se solicitan contratos debidamente terminados para efectos de establecer el valor del contrato en SMMLV, todo lo anterior con fundamento en el numeral 2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia:</p> <p>(...) <u>La experiencia debe ser acreditada con la ejecución de máximo dos (2) contratos terminados antes de la fecha establecida para el cierre del término para presentar ofertas</u> y que cumplan con las siguientes condiciones (...)</p>			
Contrato 2: No		<u>3416</u>		
Objeto:		DESARROLLO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE AGENCIA DE VIAJES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA FUNCIONARIOS Y/O TERCEROS AUTORIZADOS		
Fecha de terminación			Componente que acredita	Cantidad
			II. (1.0 vez el valor del PE)	<u>0.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERAONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>AEROVIJAJES PACÍFICO DE BOGOTÁ S.A</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folio 49 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por DAVIVIENDA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jose Joaquin Pérez Galvis, quien actúa en calidad de Jefe Departamento Jurídico Administrativo, donde certifica que IAEROVIJAJES PACÍFICO DE BOGOTÁ S.A tiene un contrato de prestación de servicios con el Banco. En el documento se aprecia el Objeto, el periodo de ejecución del contrato y el valor al cual asciende el contrato.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el proponente deberá subsanar el contrato No 3416 con información que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia, ya que a la fecha de expedición de la certificación, el contrato aún se encontraba vigente por tanto no hay certeza de la fecha de terminación real del contrato y el valor final ejecutado, tal como se solicita en los Términos de Referencia.</p>			
Observación general:				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-S-001-2020
Objeto:	"SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS, PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS CONTRATISTAS ENCARGADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PARA REALIZAR EL OPORTUNO Y ADECUADO SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA NACIÓN, EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	6/02/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	6
Proponente:	<u>PUBLICA S.A.S</u>
Representante Legal:	HERNAN DARÍO BOTERO C.C. 70.124.245

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PUBLICA S.A.S	800.064.773-1	100,00%	SI

En este Estudio Previo se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del Proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en:

La experiencia específica debe ser en el suministro de tiquetes aéreos, así como el servicio de reserva y demás servicios necesarios para el desplazamiento a diferentes destinos.

La experiencia debe ser acreditada con la ejecución de **máximo dos (2) contratos** terminados antes de la fecha establecida para el cierre del término para presentar ofertas y que cumplan con las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	El objeto debe estar relacionado con el suministro de tiquetes aéreos, así como el servicio de reserva y demás servicios necesarios para el desplazamiento aéreo.		464 del 14 de Agosto de 2015 108 de fecha 16 de julio de 2015	N.A
II.	La sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto estimado (P.E), expresado en SMMLV a la fecha de su terminación.		464 del 14 de Agosto de 2015 108 de fecha 16 de julio de 2015 TOTAL	6760,95 245,98 7006,93	SI

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto II. (1 vez el PE)	\$	280.000.000,00	Pesos
		318,98	SMMLV

Contrato 1: No	464 del 14 de Agosto de 2015
Objeto:	SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS A DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LAS COMISIONES DE SERVICIOS AL INTERIOR Y AL EXTERIOR DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y A DESTINOS NACIONALES PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE CONRATISTAS DEL MINISTERIO

Fecha de terminación	Día/Mes/Año 20/07/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.987.665.823,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6760,95

Componente que acredita	Cantidad
II. (1.0 vez el valor del PE)	6760,95

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6760,95			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PUBLICA S.A
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 148 a 151 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, la cual se encuentra debidamente suscrita por Nelson Andrés Mejía Narvaez, quien actúa en calidad de Cordinador del grupo de ejecución, donde certifica la suscripción del contrato entre el Ministerio y PUBLICA S.A. En el documento se aprecia el Objeto, el valor y la liquidación del contrato</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación, asimismo el contrato es tenido en cuenta para aplicar a las condiciones de experiencia en valor y en suministro de tiquetes aéreos.</p>			
Contrato 2: No	108 de fecha 16 de julio de 2015			
Objeto:	(...) SUMINISTRAR TIQUETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES Y/O CONTRATISTAS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (...)			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	15/12/2015		II. (1.0 vez el valor del PE)	245,98
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 158.500.000,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	245,98			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	245,98			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERAONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PUBLICA S.A
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 152 a 156 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Doris Atahualpa, quien actúa en calidad de Coordinadora Grupo Gestión Contractual, donde certifica la ejecución del contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, el periodo de ejecución del contrato y el valor del mismo</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación, asimismo el contrato es tenido en cuenta para aplicar a las condiciones de experiencia en valor y en suministro de tiquetes aéreos.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos técnicos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección			